

DECLARACIÓN DE EXPEDIENTE DESIERTO

Nº de Expediente	2022/062.OBR.ABR.MC		
Título Abreviado	OBRAS DE CONSOLIDACIÓN DE CUBIERTAS Y ESTRUCTURA DE LA ANTIGUACÁRCEL DE MUJERES "LA GALERA"		
Órg. Contratación	Gerencia de la Universidad de Alcalá		
Procedimiento	Abierto	Modalidad Contrato	Obra
Tipo Tramitación	Ordinario	Forma Adjudicación	Pluralidad de Criterios
CPV	45110000-1 Trabajos de demolición de inmuebles y movimiento de tierra 45200000-9 Trabajos generales de construcción de inmuebles y obras de ingeniería civil 45400000-1 Acabado de edificios		
Valor Estimado	2.052.473,21 €	Tipo Impuesto	IVA
Presupuesto de Licitación	1.710.394,34 €	Tipo Impositivo	21
Total (impuestos incluidos)	2.069.577,15 €		
Lotes	NO	Plazo Ejecución	12 meses
Fecha Fin plazo Licitación	13/03/2023 14:00		

ANTECEDENTES DE HECHO:

PRIMERO. – Con fecha 7 de febrero de 2023 fue publicado en el Perfil del Contratante de la Universidad de Alcalá, integrado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, anuncio de licitación para las "OBRAS DE CONSOLIDACIÓN DE CUBIERTAS Y ESTRUCTURA DE LA ANTIGUA CÁRCEL DE MUJERES "LA GALERA"", con referencia 2022/062.OBR.ABR.MC.

SEGUNDO. – Finalizado el 13 de marzo de 2013 el plazo de presentación de ofertas se observa que, según consta en la plataforma de licitación electrónica, no se ha presentado oferta alguna.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

PRIMERO. – Según el apartado 3 del artículo 150 LCSP, no podrá declararse desierta una licitación cuando exista alguna oferta o proposición que sea admisible.

Teniendo en cuenta todo lo anterior, ESTA GERENCIA, en el ejercicio de las competencias que como Órgano de Contratación tiene expresamente conferidas por Resolución del Rector de la Universidad de Alcalá de 28 de marzo de 2022 (BOCM nº 83, de 7 de abril de 2022),

RESUELVE

- 1) **DECLARAR DESIERTO** el expediente para las "OBRAS DE CONSOLIDACIÓN DE CUBIERTAS Y

ESTRUCTURA DE LA ANTIGUA CÁRCEL DE MUJERES "LA GALERA", con referencia 2022/062.OBR.ABR.MC.

- 2) Publicar este acuerdo en el Perfil del Contratante de la UAH.

El presente Acuerdo constituye un acto de trámite, por lo que contra el mismo no cabe recurso alguno, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 112.1 de la vigente Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común.

EL GERENTE

Luis Javier Mediero Oslé
(Resolución del Rector de fecha 1 de abril de 2022
BOCM núm. 92 de 19 de abril de 2022)